

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 09 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 4158 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.-
- La Ley Nº 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- Solicitud de devolución de fecha 05.04.2024 de derecho Obra no procesado desde plataforma SOLNET por un monto de \$34.312.-
- Mail de fecha 29.11.2024 desde Dom exponiendo el caso del Sr. Ignacio Vargas.
- Boletín de Ingresos Municipales Nº6781-3114 a nombre de Ignacio Vargas Crossley de fecha 02.12.2024 de monto \$34.312.-

DECRETO



1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$34.312.- al contribuyente Ignacio Vargas Crossley [REDACTED] por abono de Transbank pero sin proceso en Solnet

2.- Cárquese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$34.312.-; para ser abonado a la cuenta corriente [REDACTED] notificado a correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec Mun



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	- 09 DIC 2024